

Uruguay: elecciones e instituciones políticas en época de covid-19*

Sandra Choroszczucha**
Uruguay

Resumen: a fines de 2019, la pandemia por covid-19 comenzó a afectar integralmente la vida de la comunidad global. En la República Oriental del Uruguay se confirmó por primera vez la presencia del virus el 13 de marzo de 2020. Frente a un virus que presenta un alto nivel de contagio, las probabilidades de que el sistema de salud colapse son altas. Sin embargo, de inmediato el Gobierno uruguayo reaccionó planteando estrategias y medidas para evitar que el virus proliferara y se vuelva incontrolable. Bajo esta coyuntura, en Uruguay se presentó un dificultoso desafío: el de tener que encarar un proceso electoral en los niveles departamental y municipal en el mes de mayo de 2020. Dichas elecciones fueron postergadas respetando los diversos canales institucionales, así, se estableció por ley, que las elecciones departamentales en Uruguay se celebrarán el día 27 de septiembre de 2020.

Palabras clave: instituciones, elecciones, coronavirus.

Introducción

En el marco de la pandemia mundial por covid-19 que a finales de 2019 comenzó a afectar integralmente la vida de la comunidad global, en la República Oriental del Uruguay se confirmó por primera vez la presencia del virus el día 13 de marzo de 2020. Los casos positivos de covid-19 en aquel momento fueron cuatro, y rápidamente el Gobierno uruguayo reaccionó

* Ante el desafío que implicó poder articular en un escrito académico tres temáticas de máxima relevancia, como son las instituciones, los procesos electorales y la pandemia por coronavirus en el país uruguayo, quisiera expresar mi enorme gratitud por la colaboración recibida a los doctores Santiago Leiras, Daniel Chasqueti y Daniel Buquet, y a mi primo Javier.

** Politóloga y profesora, Universidad de Buenos Aires (UBA); columnista política en los diarios *La Nación*, *Perfil*, *El Economista*, *Clarín*, *Agenda Pública*, *El País* y *El Observador*. sandra.cienciapoliticauba@gmail.com.

planteando el modo de encarar un flagelo que requería de inmediatas medidas sanitarias, para poder evitar que el virus proliferara y se volviera incontrolable.

El gran temor en todas las latitudes, y en Uruguay en particular, era que, frente a un virus que presenta un alto nivel de contagio, el sistema de salud colapsara, y que los ciudadanos infectados por coronavirus o afectados por alguna otra dolencia no pudieran ser atendidos en los diversos centros médicos, en tiempo y forma. Esto venía sucediendo en algunos países de Europa y las imágenes desgarradoras de fallecimientos a escala colosal nos invadían a través de los medios y las redes sociales. Así, en todo el Cono Sur, nos repetíamos que, para poder evitar tamaña desgracia, contábamos con “el diario del lunes”, y, hasta el momento, todo indicaría que la República Oriental del Uruguay supo leerlo correctamente.

En este marco, un desafío de enorme envergadura se le presentó a Uruguay a poco tiempo de arribado el virus al país: el desafío de tener que encarar un proceso electoral en los niveles departamental y municipal en el mes de mayo de 2020. Dichas elecciones fueron postergadas transitando los diversos canales institucionales; así, se estableció por ley que las elecciones departamentales en Uruguay se celebrarían finalmente el día 27 de septiembre de 2020.

El tipo de cuarentena decretada en Uruguay frente a la pandemia de covid-19

La llegada del coronavirus a suelo uruguayo sucedió a días de la asunción del nuevo gobierno, por tanto, afirma el politólogo Daniel Chasquetti, “este suceso alteró la estrategia del gobierno de coalición y también la actitud del principal partido de oposición, el Frente Amplio”. De tal modo, Chasquetti explica cómo el presidente Luis Lacalle Pou tuvo que impulsar medidas de carácter excepcional, “el gobierno tomó decisiones rápidas y drásticas que contaron con un amplio apoyo del sistema político y un acatamiento generalizado de una ciudadanía informada”.¹

¹ Daniel Chasquetti, “Cómo Uruguay enfrentó la pandemia por coronavirus”, *PEX, Executives, Presidents and Cabinet Politics*, 6 de agosto de 2020, <https://pex-network.com/2020/08/06/como-uruguay-enfrento-la-pandemia-del-coronavirus/>.

El tipo de cuarentena decretada por el presidente de los uruguayos fue voluntaria y no obligatoria, es decir, no se establecieron penalidades judiciales para quienes no pudieran cumplir con la cuarentena fijada.

En la noche del 13 de marzo, el presidente de los uruguayos declaró el estado de emergencia sanitaria nacional. Se suspendieron espectáculos públicos, actividades de esparcimiento que implicaran aglomeración de personas, se cerraron los aeropuertos, se prohibió la entrada de buques comerciales o cruceros, se autorizó expresamente el ingreso al país de ciudadanos uruguayos y extranjeros residentes en el país provenientes del exterior, y se estableció que las personas que presentaran síntomas de covid-19 o se vieran afectadas por este debían aislarse por un periodo de 14 días. Por medio de los decretos 93 y 100 de 2020 se estableció la imposición de estas medidas transitorias.² Un nuevo decreto del día 16 de marzo (101/2020) suspendió por quince días las clases en todos los niveles educativos, en las instituciones de enseñanza tanto pública como privada.³ Luego del plazo establecido en dicho decreto, se volvieron a suspender las clases por tiempo indefinido, debido a que el covid-19 seguía resultando una amenaza significativa pasado el plazo estipulado. El 23 de marzo, un nuevo decreto (103/2020) estableció la prohibición del ingreso de ciudadanos provenientes de Brasil,⁴ y un decreto dictado el 25 de marzo (109/2020) ofreció a los trabajadores mayores de 65 años permanecer

2 Centro de Información Oficial (IMPO), Decreto 93/020, de 23 de marzo de 2020, Declaración de estado de emergencia nacional sanitaria como consecuencia de la pandemia originada por el virus covid-19 (coronavirus), <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/93-2020>. Uruguay Presidencia, "Decretos de marzo 2020", <https://www.presidencia.gub.uy/normativa/2020-2025/decretos/decretos-03-20>.

3 Centro de Información Oficial (IMPO), Decreto 101/020, de 25 de marzo de 2020, Suspensión del dictado de clases y cierre de los centros educativos públicos y privados en todos los niveles de enseñanzas, así como los centros de atención a la infancia y a la familia (centros CAIF), <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/101-2020>.

4 Centro de Información Oficial (IMPO), Decreto 103/020, de 30 de marzo de 2020, Aprobación de medidas para atender la situación en la zona fronteriza común entre Uruguay y Brasil como consecuencia de la emergencia sanitaria nacional de la pandemia del covid-19 (Coronavirus), <http://www.impo.com.uy/bases/decretos/103-2020>.

en sus casas hasta el 31 de julio (mientras, se garantizó que dichos trabajadores percibirían igualmente sus salarios).⁵

Al margen de una serie importante de medidas decretadas,⁶ el presidente Lacalle Pou apelaba a que la ciudadanía se manejara con responsabilidad, exhortando a los uruguayos a que se quedaran en sus casas durante las primeras semanas, para lograr un confinamiento lo más efectivo posible, repatriar a las personas que debían volver a Uruguay desde países donde el coronavirus ya había escalado, y para poder fortalecer el sistema de salud, y adquirir y fabricar test para la detección del virus.

La labor parlamentaria y judicial durante la pandemia de covid-19

El 16 de marzo de 2020, el Poder Legislativo uruguayo comenzó a analizar la posibilidad de trabajar digitalmente por el avance del coronavirus. Así, la vicepresidenta uruguaya, Beatriz Argimón, se reunió con legisladores de todos los partidos para definir cómo continuar la labor parlamentaria en pandemia. Manifestaba Argimón para la fecha:

Se van a manejar todas las opciones, pero lo vamos a decidir con todos los partidos [...]. Igual, vamos a ir manejando, en principio, trabajar con un solo turno de funcionarios, aunque todo esto estará sujeto a la decisión que tomemos entre todos. También convocamos al director de Informática a efectos de ir previendo si tenemos que desarrollar sesiones *online*.⁷

Asimismo, la vicepresidenta del Uruguay anunciaba que, en conjunto con el Servicio Médico del Poder Legislativo, se elaboró material informativo (con recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud) para que fuera difundido entre los legisladores a fin de lograr una mejor

⁵ Centro de Información Oficial (IMPO), Decreto 109/020, de 2 de abril de 2020, Autorización de permanencia en domicilio por el plazo máximo de treinta días a personas de 65 años o más, comprendidas en el subsidio por enfermedad, <http://www.impo.com.uy/bases/decretos/109-2020>.

⁶ Uruguay Presidencia, “Decretos de marzo”.

⁷ Andrés López Reilly, “Parlamento analiza posibilidad de trabajar *online* por el avance del coronavirus”, *El País*, 16 de marzo de 2020, <https://www.elpais.com.uy/amp/informacion/politica/parlamento-analiza-posibilidad-comenzar-online-avance-coronavirus.html>.

campana preventiva en el marco del trabajo parlamentario. A pesar de los protocolos sanitarios dispuestos (incluido el control de la temperatura corporal al ingreso al Congreso), el 25 de marzo se conoció el primer caso positivo de coronavirus en un trabajador de mediana edad (un funcionario del área jurídica de la Comisión Administrativa del Parlamento). Dicha situación llevó al rápido aislamiento de 50 personas que también trabajaban en la Comisión Administrativa, por un periodo de 14 días. Al mismo tiempo, el Servicio Médico del Palacio Legislativo se dispuso a realizar un monitoreo permanente de los casos, que consistió en una llamada diaria a los funcionarios aislados para consultar sobre su estado de salud. Pasado este suceso, fueron ingresando nuevamente a su labor aquellos funcionarios que cumplieron con la cuarentena establecida. Asimismo, en un comienzo se aprobaron nueve licencias en el Senado de un total de 30, y la justificación de tal aprobación respondió a que dichos legisladores pertenecían al grupo considerado de alto riesgo sanitario.⁸

Sin embargo, luego de pasadas las primeras semanas de cuarentena, el Poder Legislativo en Uruguay funcionó sin interrupciones durante la pandemia por coronavirus, a través de ciertos encuentros virtuales, pero mayormente a través de una labor en forma presencial, con los protocolos y las medidas de protecciones sanitarias necesarias, tales como el uso de tapabocas, higiene constante con alcohol en gel y líquido, y distancia física de un metro y medio a dos metros. Así, en 2020 pudo constatarse una ardua labor parlamentaria, donde ingresaron numerosos proyectos de ley a partir del 16 de marzo hasta el 14 de agosto, numerosas leyes fueron promulgadas entre el 4 de mayo y el 14 de agosto, y numerosos proyectos fueron aprobados entre el 17 de marzo y el 14 de agosto.⁹

Respecto a la labor judicial, se decretó inhabilitada su actividad en la fecha comprendida entre el 14 de marzo y el 3 de abril de 2020 (se trató de un tipo de feria judicial de carácter extraordinario por motivos sanitarios),

⁸ López Reilly, “Parlamento analiza posibilidad de trabajar *online* por el avance del coronavirus”.

⁹ Parlamento del Uruguay, “Proyectos entrados”, <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/proyectos-entrados>; Parlamento del Uruguay, “Leyes promulgadas”, <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes-promulgadas>; Parlamento del Uruguay, “Proyectos aprobados”, <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/proyectos-aprobados>; Parlamento del Uruguay, “Documentos y leyes”, <https://parlamento.gub.uy/> <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes>.

con la suspensión de actuaciones judiciales, exceptuando la actividad jurisdiccional que pudiera ser cumplida por los ministros de la Suprema Corte de Justicia y los Tribunales de Apelaciones en el sistema de teletrabajo. También se dispuso un aumento de gastos para los meses de marzo y abril de 2020 con el propósito de adquirir insumos de higiene y protección sanitaria. Al mismo tiempo, se establecieron directivas para los magistrados y disposiciones de actuación para las diferentes defensorías en la capital uruguaya. Asimismo, se dispuso que el magistrado que hubiese comenzado con el tratamiento de un asunto determinado, debía continuar con el trámite hasta resolverlo. La labor judicial comenzó a funcionar a partir del 3 de abril, con una dinámica combinada de carácter presencial y digital.¹⁰ Así, luego de los días decretados como feria judicial, la labor de jueces y magistrados uruguayos comenzó a retornar gradualmente, adaptándose a los nuevos protocolos para la prevención del coronavirus.¹¹

El tratamiento brindado a los grupos vulnerables durante la pandemia

Una de las medidas sanitarias iniciales para el cuidado de los grupos etarios vulnerables, en el marco de la pandemia por coronavirus, fue la rápida atención brindada en torno a la vacunación contra la gripe, que se aplicó de modo gratuito. Para evitar mayor circulación y aglomeración de personas se dispuso dividir la campaña de vacunación antigripal en tres etapas. La prioridad la tuvo la población de mayor riesgo sanitario; así, en primer lugar, se vacunaron las personas de 75 años o más; en segundo lugar, las personas de 65 años o más; en tercer lugar, niños entre 6 meses y 5 años, y, por último, al resto de la población. Si bien el Ministerio de Salud Pública uruguayo destacó que esta vacuna no protege contra el covid-19, advirtió que puede ayudar en la prevención de otras enfermedades infecciosas gripales, que podrían complicar el estado de salud de la población sanitariamente más vulnerable. El Ministerio de Salud Pública organizó dicha labor a partir de fijar días para agendar las vacunaciones (turnos con

10 Poder Judicial, Compendio de medidas dispuestas durante la feria judicial extraordinaria por motivos sanitarios, <https://www.poderjudicial.gub.uy/contenido/tag/134-feria-judicial-sanitaria.html>.

11 Poder Judicial Uruguay, "Noticias judiciales", <https://www.poderjudicial.gub.uy/novedades/noticias-judiciales.html>.

anticipación) para cada grupo señalado, y días en los que se aplicarían las vacunas según los turnos agendados (la reserva del día y la hora de vacunación se realizó por agenda web o telefónicamente).¹²

Otra de las medidas para el cuidado de los grupos vulnerables en su dimensión socioeconómica, en el marco de la pandemia por coronavirus, fue la extensión de la cobertura del Fondo Nacional de Salud (Fonasa) (que extiende obligatoriamente la cobertura médica de los trabajadores a su núcleo familiar) para aquellas personas en situación de despido durante la pandemia, para quienes se dispuso que podrían mantener la cobertura médica por un periodo de tres meses más desde la pérdida de su trabajo. Según cifras del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se trataría de un universo de unas 147.000 personas, entre aquellas que fueron despedidas y las que estaban finalizando su seguro de paro.¹³ Otras de las medidas dispuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para personas con necesidades socioeconómicas impostergables fueron el acceso al beneficio de la canasta de emergencia alimentaria; el acceso a la Tarjeta Uruguay Social (que consiste en una transferencia monetaria que se otorga a hogares de extrema vulnerabilidad, con necesidades básicas insatisfechas); la prórroga de los vencimientos de los préstamos sociales del Banco República (BROU) a jubilados, pensionados, funcionarios públicos y empleados privados; la postergación del pago de la tarjeta de crédito del BROU por 30 días y sin interés alguno, y se establecieron beneficios para el pago de cuotas de la Agencia Nacional de Vivienda. Por otra parte, a los trabajadores mayores de 65 años se les concedió la posibilidad de acceder a un seguro por enfermedad, y se otorgó un subsidio al personal de salud que hubiese contraído el coronavirus, entre otras medidas.¹⁴

12 Ministerio de Salud Pública, “Etapas de vacunación contra la gripe”, Ministerio de Salud Pública, 23 de noviembre de 2020, <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/politicas-y-gestion/etapas-vacunacion-contra-gripe>.

13 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, “Extensión de cobertura Fonasa para personas en situación de despido”, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 12 de agosto de 2020, <https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/comunicacion/noticias/extension-cobertura-fonasa-para-personas-situacion-despido>.

14 Gub.uy, Sitio oficial de la República Oriental del Uruguay, “Medidas para personas”, <https://www.gub.uy/comunicacion/comunicados/medidas-para-personas>.

Respecto a medidas consistentes en ayudar a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) vulneradas socioeconómicamente en el marco de la pandemia de covid-19, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social estableció las siguientes: programas de créditos (apoyo financiero destinado a Mipymes con problemas financieros, créditos para capital de trabajo, condiciones favorables para la refinanciación de deudas), prórrogas para los vencimientos de los diferentes contribuyentes, un subsidio por desempleo parcial (creado para trabajadores del sector privado; dicho subsidio debe ser solicitado por la empresa), exoneraciones y financiaciones para el pago de aportes a empresas de hasta 10 trabajadores, seguro por cese de actividad (un préstamo blando de \$12.000 en los meses de abril y mayo para monotributistas y vendedores de vía pública), etc.¹⁵

Por su parte, en el mes de agosto, la Presidencia uruguaya volvió a duplicar por tercera vez consecutiva el monto de la Tarjeta Uruguay Social y las asignaciones familiares por Plan de Equidad (tal disposición se creó para ayudar a las familias de menores ingresos en el periodo de la pandemia).¹⁶

Se creó, asimismo, una logística acorde para que los niños de la escuela pública accedieran a viandas alimentarias para almorzar durante la suspensión de clases apenas comenzada la pandemia en el país uruguayo. La Administración Nacional de Educación Primaria (ANEP) se ocupó con celeridad de que los niños pudieran disponer de sus viandas alimentarias desde el día 18 de marzo (cinco días después de la declaración del estado de emergencia dictado por el presidente, en el cual se ordenó suspender las clases). Los últimos datos del Observatorio de los Derechos de Niñez y Adolescencia en Uruguay señalan que unos 135.000 niños viven debajo de la línea de pobreza (la mitad de los niños residen en Montevideo y la otra mitad en departamentos del interior). El Consejero de Primaria, Pablo Caggiani, comunicó que a comienzos de la pandemia se anotaron para la

15 Gub.uy, Sitio oficial de la República Oriental del Uruguay, “Medidas para empresas”.

16 Uruguay Presidencia, “Por tercera vez consecutiva se duplicará monto de tarjeta Uruguay Social y asignaciones familiares por Plan de Equidad”, 11 de agosto de 2020, <https://www.presidencia.gub.uy/comunicacion/comunicacionnoticias/tarjeta-uruguay-social-asignacion-familiar-duplicacion>

recepción de viandas 30.000 niños, pero anunció que el registro permanecería abierto mientras durara la emergencia sanitaria.¹⁷

La coyuntura político-electoral uruguaya y su sistema de partidos

A nivel nacional, en el mes de noviembre de 2019, el candidato del Partido Nacional (de centro derecha en el espectro partidario-ideológico), Luis Lacalle Pou, logró una ajustada victoria en la segunda vuelta electoral o *ballotage* frente al candidato oficialista, Daniel Martínez, del Frente Amplio (de izquierda en el espectro partidario-ideológico). El nuevo gobierno se conformó a través de una coalición gubernamental constituida por cinco partidos que le aportaron una significativa mayoría legislativa en ambas cámaras. Así, la nueva coalición gobernante, denominada también Coalición Multicolor, se encuentra conformada por los siguientes partidos: Partido Nacional (PN), de centro derecha, al cual pertenece el nuevo presidente de los uruguayos; Partido Colorado (PC), de centro derecha; Partido Independiente (PI), de centro izquierda; Cabildo Abierto (CA), de derecha; Partido de la Gente (PG), de derecha.

En Uruguay, las elecciones son obligatorias y se celebran cada cinco años; en el mes de noviembre las elecciones nacionales y en el mes de mayo las departamentales y municipales. Así, el ejercicio del voto es obligatorio, salvo para aquellos ciudadanos que puedan presentar certificación por enfermedad o se encuentren de viaje durante los comicios, por cuestiones de fuerza mayor.

Las elecciones departamentales y municipales, para los cargos tanto ejecutivos como legislativos, no pudieron realizarse en la fecha establecida, el mes de mayo de 2020, debido a que la pandemia de covid-19 ocupaba un lugar central en la agenda gubernamental uruguaya, y se consideró primordial priorizar la salud e integridad de los uruguayos frente a un virus que había ingresado recientemente al país y representa un alto nivel de contagio. Así, el 8 de abril de 2020, el Senado y la Cámara de Representantes (los diputados) de la República Oriental del Uruguay, reunidos en

17 El Observador, "Como es la logística para que niños de la escuela pública accedan a viandas para almorzar", *El Observador*, 17 de marzo de 2020, <https://www.elobservador.com.uy/nota/como-es-la-logistica-para-que-ninos-de-la-escuela-publica-accedan-a-viandas-para-almorzar-2020317184616>.

Asamblea General, sancionaron a través de cuatro artículos una ley que facultó a la Corte Electoral a prorrogar, para el caso de dichas elecciones y por única vez, la fecha original de las elecciones (fijada para el 10 de mayo de 2020) hasta una fecha máxima fijada para el 4 de octubre del mismo año.¹⁸ Por su parte, los ministros de la Corte Electoral votaron por unanimidad y determinaron finalmente la fecha para celebrar las elecciones departamentales y municipales en Uruguay para el día 27 de septiembre de 2020.

El presidente de la Corte Electoral, José Arocena, manifestó el 27 de junio de 2020, a través del medio radial *970 Noticias*, que “todo lo que es habitual debe ser modificado, lo único que no cambia es el padrón. Tampoco cambian las candidaturas proclamadas por los organismos deliberativos departamentales”. Se trataría, entonces, de una prórroga de fecha para las elecciones departamentales y municipales. Al mismo tiempo, Arocena informó que habría 3.500 listas en todo el país, lo cual representa un récord en la historia electoral uruguaya. En relación con las innovaciones protocolares para la prevención del virus, anunció que en cada mesa de votación habría una *tablet*, y manifestó: “es un tema importante, hay 7.060 *tablets* disponibles en todo el país para la elección”. A su vez, el presidente de la Corte Electoral explicó cómo la Administración Nacional de Telecomunicaciones (Antel) aseguraría la conectividad, mientras la Corte Electoral transmitiría por VPN (red privada virtual de Google) en una línea de 4G. Respecto a los cómputos, Arocena anunció que el escrutinio contemplaría un tiempo aproximado de 2 horas y media a 3 horas, luego de cerradas las mesas.¹⁹

Mapa político y electoral uruguayo en elecciones subnacionales

Uruguay está conformado por 19 departamentos (Artigas, Canelones, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Lavalleja, Maldonado, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto, San José, Soriano, Tacuarembó, Treinta y Tres y Montevideo) y 112 municipios. Y bajo este esquema se

18 Ley 19875, Resolución cambio de fechas elecciones departamentales y municipales, 2 abril de 2020, <https://www.iidh.ed.cr/capel/media/1704/resoluci%C3%B3n-cambio-de-fecha-elecciones-departamentales-y-municipales.pdf>.

19 Nahuel Marichal, “Elecciones Departamentales y Municipales serán el 27 de septiembre”, *970 Universal*, 17 de abril de 2020, <https://970universal.com/2020/04/17/elecciones-departamentales-y-municipales-seran-el-27-de-septiembre/>.

encuentra conformado el Poder Ejecutivo en el segundo y tercer nivel de gobierno (departamental y municipal) y esa cantidad de cargos es la que se eligió en las elecciones prorrogadas para el 27 de septiembre. Por su parte, se eligieron los cargos legislativos en ambos niveles de gobierno, 589 ediles que conformarán el nuevo cuerpo legislativo de los 19 departamentos, y 448 concejales que conformarán el nuevo cuerpo legislativo de los 112 municipios. Así, la totalidad de estos cargos fue renovada en la República Oriental del Uruguay. A los puestos mencionados deben sumarse los respectivos suplentes para cada uno de estos cargos (los candidatos a titulares y suplentes son nominados por los Órganos Deliberativos Departamentales de los Partidos Políticos).

Cabe recordar que la Coalición Multicolor fue conformada poco tiempo antes de celebradas las elecciones nacionales en Uruguay (a comienzos de septiembre de 2019, el candidato por el Partido Nacional, Luis Lacalle Pou, expresó que en Uruguay se estaba gestando una alternancia en el poder, en la cual existiría un acuerdo entre “cuatro o cinco partidos de oposición” para competir contra el Frente Amplio).²⁰ Finalmente, la coalición quedó conformada por los cinco partidos anteriormente mencionados, y por ser recientemente constituida, solo se presentó como coalición en la elección departamental para Montevideo, la capital de Uruguay. En el resto de los departamentos, los partidos de la coalición se presentaron por separado. Los partidos más pequeños solo compitieron en algunos departamentos. El partido Asamblea Popular (AP), coalición política de izquierda, compitió en una significativa cantidad de departamentos.²¹

El sistema electoral uruguayo y su impacto en las elecciones departamentales

El sistema electoral uruguayo fue modificado a partir de la reforma constitucional de 1996. Con anterioridad, tanto a nivel nacional como departamental y municipal, las elecciones se efectuaban en un solo acto donde se presentaban todos los cargos de gobierno, y se elegía por mayoría simple.

²⁰ Wikipedia, “Coalición Multicolor”, https://es.wikipedia.org/wiki/Coalici%C3%B3n_Multicolor.

²¹ Tomer Urwicz, “A 51 días de la elección, así está la carrera de 175 uruguayos por un sillón departamental”, *El País*, 7 de agosto de 2020, <https://www.elpais.com.uy/informacion/politica/dias-eleccion-asi-carrera-uruguayos-sillon-departamental.html>.

El sistema utilizado, calificado de doble voto simultáneo (también conocido como ley de lemas), permitía que los partidos propusieran el número de candidatos de su elección; por ejemplo, podían presentarse varios cargos para presidente de la nación o para intendente de un departamento. A partir de la reforma constitucional de 1996, en el nivel nacional se instituyó el sistema electoral mayoritario con doble vuelta o *ballotage*, que exige más del 50% de los votos para vencer en una primera vuelta, y si ningún candidato llegara a superar ese porcentaje, se debe pasar a una segunda vuelta electoral, donde se definirá el resultado final entre las dos fuerzas políticas que más votos hayan obtenido en la primera vuelta.

A nivel departamental y municipal no se implementó el sistema mayoritario con doble vuelta o *ballotage*, y, en cambio, se acordó que cada partido podía proponer en su lista dos candidatos a la intendencia (para elecciones departamentales) y a partir de esto continuar con un sistema electoral de mayoría simple. No obstante, la Corte Electoral definió por vía administrativa habilitar la posibilidad de que cada partido presentara tres candidatos en la lista para intendente, siempre y cuando hubiera acuerdo en la Convención y distribuyeran sus votos de modo equitativo (es decir, que cada candidato recibiera los votos del 33% de los convencionales). Cabe destacar, que no todos los departamentos presentan el mismo peso al momento de transformar voluntades electorales en votos. Montevideo, la capital de la nación, y Canelones, en segundo lugar, son los dos departamentos que cuentan con mayor cantidad de habitantes. En Montevideo, el distrito de mayor relevancia en cuanto a nivel poblacional, el partido FA viene venciendo en las sucesivas elecciones departamentales, y para la próxima elección parece mantenerse la tendencia a que dicha fuerza política, que presenta tres candidatos en su lista, obtenga nuevamente la intendencia.²²

Campaña electoral y rendición de cuentas en un contexto de pandemia

En un estudio realizado por Rafael Piñeiro, Cecilia Rossel y Santiago Acuña en agosto de 2016, se plantearon varios puntos relativos al financiamiento de campañas electorales en Uruguay. En dicho trabajo se abordaron, a

²² Daniel Chasquetti, "Elecciones departamentales, entre la previsibilidad y el descuido", *810 El Espectador*, 30 de enero de 2020, https://espectador.com/mastemprano/gps_activado/elecciones-departamentales-entre-la-previsibilidad-y-el-descuido.

partir del análisis de las declaraciones juradas de gastos e ingresos de los candidatos en la elección de 2014, las características de la brecha existente entre quienes tienen recursos para aportar a los partidos y quienes no. En dichas declaraciones se manifestó un peso específico bajo de donaciones privadas, así como también la inexistencia de controles capaces de verificar la veracidad de las declaraciones. De manera categórica, la publicidad radial y televisiva concentra la mayor parte del gasto electoral declarado por los diferentes partidos. La regulación propuesta tiene como propósito publicitar las finanzas de los partidos y sus donantes, transparentar la información, limitar las posibilidades de donaciones y reducir la dependencia de los políticos respecto del financiamiento privado. En relación con la transparencia en el marco de las campañas, en Uruguay, la Ley 18.485 de Partidos Políticos, sancionada en el mes de mayo de 2009, regula el funcionamiento de los partidos y sus gastos financieros y obliga a todas las listas que compiten en las elecciones nacionales a realizar sus declaraciones de ingresos y gastos. Así, los partidos y candidatos deben presentar, 30 días antes de que se celebre una elección, un presupuesto de campaña con detalle de ingresos, gastos y donaciones recibidas; pasados los 90 días de la elección, los candidatos deben rendir cuenta de lo declarado (tales rendiciones de cuentas son de carácter público). En el año 2014, a partir de la aprobación de la Ley 19.307 se definió otorgar a cada partido un espacio de transmisión en los medios de comunicación, bajo el siguiente esquema: 20% se distribuye equitativamente entre los partidos y 80% proporcionalmente a los votos recibidos por cada partido en la elección anterior. Y es obligatorio que los canales de televisión y las emisoras de radio emitan gratuitamente publicidad electoral. El subsidio público a las campañas electorales en Uruguay varía para las diferentes elecciones (internas, nacional en primera vuelta electoral, nacional en segunda vuelta electoral, y departamentales). En relación con las elecciones departamentales se dispuso, según la Ley 18.485, la siguiente distribución de subsidio estatal entre candidatos: 60% para los candidatos a intendentes y 40% para los candidatos a ediles.²³ Asimismo, en relación con la transparencia,

23 Rafael Piñeiro, Cecilia Rossel y Santiago Acuña, *Financiamiento de campañas electorales en Uruguay* (Montevideo: Friedrich Ebert Stiftung, 2016), <https://library.fes.de/pdf-files/bue-ros/uruguay/13602.pdf>.

a la cual deben ajustarse las autoridades políticas uruguayas, en el sitio web del Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra sistematizada la rendición de cuentas del Gobierno uruguayo, y en un apartado especial también se encuentra un enlace que refiere al covid-19, desde el cual se puede acceder a la información oficial brindada por el Sistema Nacional de Emergencias (Sinae).²⁴

Por protocolos y cuidados sanitarios, en el marco de la pandemia de covid-19, la dinámica de la campaña electoral no pudo realizarse con la frecuente normalidad de elecciones pasadas; de tal manera, en Uruguay se decidió implementar un tipo de campaña predominantemente digital. Vale preguntarse si frente a este particular escenario, un candidato que cuente con una calificada estructura digital para desarrollar su campaña obtendrá mayores ventajas respecto de aquellos que cuenten con estructuras digitales más precarias.

Daniel Chasquetti, en el programa radial *El Espectador*, el día 22 de julio de 2020 explicaba cómo “las campañas son procesos, los candidatos evalúan el pasado y hacen promesas a futuro, los ciudadanos se informan, es un proceso que debería ir incrementando el número de participantes, llegando al último día, donde es la elección, donde todos participan”, y señala que este proceso se vio fuertemente afectado por la coyuntura de pandemia. En el mismo programa radial, la conductora Blanca Rodríguez enfatizó que desde el día 21 de julio, las autoridades del Partido Nacional pidieron a sus candidatos de los diferentes departamentos que evitaran los actos y encuentros que implicaran aglomeración de personas, y recordó que desde el día 22 de julio, la Corte Electoral se había encargado de enviar al equipo de científicos que asesoran al Gobierno el protocolo destinado a aplicar en las elecciones departamentales.²⁵

En el marco de una crisis sanitaria, inevitablemente, el tipo de campaña tradicional presenta mayores riesgos, ya que los candidatos suelen

²⁴ Ministerio de Economía y Finanzas, “Información de resultados del sector público”, <https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/datos-y-estadisticas/datos/informacion-resultados-del-sector-publico>. Ministerio de Salud Pública, “Plan Nacional Coronavirus”, <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/coronavirus>.

²⁵ Daniel Chasquetti, “¿Habrá sorpresas en las elecciones departamentales de Montevideo?”, *810 El Espectador*, 22 de julio de 2020, https://espectador.com/mastemprano/gps_chasquetti/habra-sorpresa-en-las-elecciones-departamentales-de-montevideo.

manifestarse a través de actos, propuestas y discursos, donde los espacios de reunión y aglomeración de personas son parte integral de este tipo de eventos preelectorales. Considerando las alternativas disponibles para poder llevar a cabo una campaña, Rodrigo Gelpi Texeira, a partir de un análisis exhaustivo sobre medios digitales en campaña, en el marco de su tesis doctoral, explica cómo la primera ola de uso de internet, conocida como Web 1.0, se basó en un modelo de comunicación masiva de información en un solo sentido, del emisor al receptor. En cambio, la segunda generación de internet, llamada Web 2.0, se refiere a un tipo de comunicación de doble vía, entre los usuarios de la red y los proveedores web de información. Esta interactividad consiste concretamente en la interacción en “redes sociales, [...] y sus plataformas han revolucionado las formas en que las organizaciones se comunican con su público”.²⁶ Con base en esta tendencia global, y en el marco de una crisis sanitaria, cabe destacar cómo en Uruguay, también, las redes sociales están cambiando la forma de hacer política y de comunicar sus propuestas durante las campañas electorales

... ya que el político astuto puede adaptar sus estrategias con el fin de adaptar la eficacia máxima, mediante el análisis de las inmensas cantidades de datos disponibles que presentan las principales redes sociales tales como Facebook, YouTube y Twitter, [...] proporcionando así una herramienta de *marketing* muy completa y fácil de llegar a los posibles votantes.²⁷

De tal manera, en un contexto donde la interacción y participación electrónicas se tornan fundamentales debido a las limitaciones presenciales que exige la pandemia (controlada pero aún padecida en el país uruguayo), y puesto que, en un breve lapso de tiempo, hubo que consensuar formalmente el traspaso de las elecciones departamentales del año 2020, valerse de estas plataformas parece representar un gran aporte a la hora visibilizar a los candidatos y sus propuestas.

²⁶ Mike Fulton, *Social Media and Online Advocacy* (West Virginia: West Virginia University, 2013).

²⁷ Rodrigo Gelpi Texeira, “Política 2.0: las redes sociales (Facebook y Twitter) como instrumento de comunicación política. Estudio: caso Uruguay” (tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2018), <https://eprints.ucm.es/49515/1/T40361.pdf>.

Participación de la mujer en la política electoral uruguaya

En Uruguay existe una ley (Ley 18.476 de 3 de abril de 2009) que establece de interés general la participación de ambos sexos en la política y señala la importancia de la participación política femenina, a través de la ley de cuotas. Dicha ley se refiere a cargos en el Poder Legislativo, intendencias, juntas departamentales, municipios y juntas electorales. De tal modo, la ley establece la obligatoriedad de incluir a personas de ambos sexos en cada terna electoral de candidatos (titulares y suplentes), en listas presentadas para elecciones internas y en los diferentes procesos electorales de los distintos partidos políticos, cuando se eligen autoridades partidarias. Para las elecciones nacionales, departamentales y municipales, cada lista debe incluir personas de ambos sexos en cada terna de candidatos, titulares y suplentes, en el total de la lista presentada.²⁸

Protocolos para votar en las elecciones departamentales en el marco de la pandemia

Durante los primeros días de agosto comenzaron a diseñarse los protocolos destinados a garantizar los mayores cuidados, en el marco de las elecciones departamentales presenciales a realizarse el día 27 de septiembre de 2020, en medio de la pandemia de covid-19.

El 31 de julio último, la Corte Electoral de la República Oriental del Uruguay, a través de la circular 10976, estableció un estricto protocolo sanitario para la jornada electoral de las elecciones departamentales y municipales. De tal modo, se instituyeron medidas de carácter organizativo, de higiene en los locales de votación, protocolos para delegados partidarios, protocolos para el sufragio, para supervisores y funcionarios electorales de apoyo, protocolos para el escrutinio primario, para la entrega y recepción de urnas, y protocolos para el escaneo y la digitalización de las copias de las actas de escrutinio y de la planilla de votos observados.²⁹

28 Centro de Información Oficial (IMPO), Ley 18.476, de 3 abril de 2009, Participación política femenina. Ley de cuotas, <https://www.impo.com.uy/participacion/>.

29 Corte Electoral República Oriental del Uruguay, Circular 10976, Protocolo sanitario para la jornada electoral de las elecciones departamentales y municipales, <https://www.corteelectoral.gub.uy/estadisticas/departamentales/protocolo-sanitario-para-la-jornada-electoral-de-las-elecciones-departamentales-y-municipales>.

Las medidas más relevantes establecidas en los protocolos indicados consistían en exigir el uso de tapabocas, tanto para los integrantes de las mesas como para los votantes y delegados de los partidos políticos (si un votante no contaba con tapaboca se le brindaba uno para que pudiera votar, debido a que el voto es obligatorio), la utilización de guantes para los miembros de las mesas, quienes además no debían tocar las credenciales ni los sobres de votación (el votante debía dejar la credencial en la mesa, luego tomar el sobre y colocarlo en la urna), la desinfección era obligatoria, antes y después de entrar al cuarto oscuro (los votantes debían higienizarse las manos con alcohol en gel y líquido disponible en todo el circuito de votación), el distanciamiento físico recomendado era de metro y medio a dos metros entre persona y persona. José Arocena manifestó en los primeros días de agosto, en radio *Carve*, que “seguramente” se verán filas de personas en las calles.³⁰ Por tal motivo, cumplir con los protocolos señalados se constituyó en una nueva responsabilidad para los ciudadanos uruguayos.

Fortaleza institucional del Estado uruguayo

Según los politólogos Daniel Buquet y Daniel Chasqueti, la democracia uruguaya presenta tres pilares que le permiten al Estado gozar de un grado de institucionalidad alto. Por una parte, en Uruguay existe un régimen presidencial atenuado; en segundo lugar, el sistema de partidos se encuentra institucionalizado; por último, existe un tipo de cultura cívica “profundamente arraigada en la población”. De tal manera, un presidente en Uruguay cuenta con poderes institucionales moderados, los ministros son responsables ante el Congreso, y los poderes ejecutivos departamentales cuentan con cierto grado de autonomía. El Poder Legislativo en Uruguay ocupa un lugar central en el esquema presidencialista, de tal modo que la aprobación de leyes en el Palacio Legislativo es la única forma de modificar la orientación de las diferentes políticas públicas; los partidos políticos uruguayos logran presencia en todo el país; la sociedad civil tiene un alto nivel de participación e integración, y sus diversas organizaciones, tales

³⁰ El Observador, “Lo que tenés que saber del protocolo por el covid-19 para votar en las elecciones departamentales”, *El Observador*, 6 de agosto de 2020, <https://www.elobservador.com.uy/nota/lo-que-tenes-que-saber-del-protocolo-por-el-covid-19-para-votar-en-las-departamentales--2020851930>.

como gremios, cámaras o sindicatos, cumplen eficazmente con la intermediación esperada.³¹

Según el Informe de “País 2020 Uruguay” (BTI, Transformation index) “el sistema de partidos uruguayo es uno de los más estables e institucionalizados del mundo [...] los partidos políticos tienen una estructura fraccionada con alta visibilidad pública y autonomía en su proceso de toma de decisiones”. Según el mismo informe, la sociedad uruguaya tiene una larga tradición de grupos sociales organizados, los grupos más influyentes serían los sindicatos, las asociaciones empresariales y la asociación rural; además, en los últimos años se ha constituido un número significativo de “organizaciones específicas, como las de mujeres, afrodescendientes, LGTB, víctimas de la dictadura y organizaciones medioambientales”. El informe manifiesta, asimismo, cómo estos grupos sociales son inclusivos, tienden a equilibrarse entre ellos, y desarrollan actividades pragmáticas y cooperativas. Por último, se destaca que el apoyo de la ciudadanía a la democracia sigue siendo el más alto de América Latina. De tal manera, encuestadoras de opinión, tales como Latinobarómetro o el Barómetro de las Américas, ubican a la República Oriental del Uruguay “en las primeras posiciones en los *rankings* regionales”.³²

Al respecto, el profesor de Ciencia Política de la Universidad de Notre Dame, Guillermo O’Donnell, explica que la representación (en contraste con la delegación de poder hacia ejecutivos “todopoderosos”) implica la presencia de *accountability*, lo cual supone que

... el representante es responsable por sus acciones ante quienes lo autorizaron a hablar en su nombre. En las democracias institucionalizadas, la *accountability* [...] opera mediante una red de poderes relativamente autónomos (es decir instituciones) que pueden examinar y cuestionar, y, de ser necesario, sancionar actos irregulares cometidos durante el desempeño de los cargos públicos.

31 Daniel Chasquetti y Daniel Buquet, “Parliamentary style. Portfolio allocation in Uruguay (1967-2015)”, en *Government Formation and Minister Turnover in Presidential Cabinets*, ed. por Marcelo Camerlo y Cecilia Martínez Gallardo (New York: Routledge, 2018), 67-89.

32 BTI Transformation Index, “Informe País Uruguay 2020”, <https://bti-project.org/en/reports/country-report-URY.html#pos6>.

Así, para Guillermo O'Donnell, “la representación y la *accountability* conforman la dimensión republicana de la democracia”, lo cual refiere a la marcada distinción entre intereses públicos y privados de los funcionarios. Para el autor, al margen de los valores o las creencias personales de los funcionarios, aquello que define el correcto funcionamiento de la democracia es que estos se encuentran “insertos en una red de relaciones de poder institucionalizadas”. El proceso decisorio en las democracias representativas suele ser lento e incremental debido a que las medidas de gobierno deben atravesar una serie de poderes relativamente autónomos. O'Donnell encuadra a Uruguay dentro de la categoría de *democracia representativa* (donde las instituciones son sólidas y el equilibrio de poderes es efectivo). Afirma O'Donnell como “en Uruguay, para sancionar muchas de las medidas [...], el presidente debe pasar por el Congreso. Y pasar por el Congreso significa tener que negociar no sólo con los partidos y los legisladores, sino también con varios intereses organizados”. Uruguay para el autor, cuenta con una red de poderes institucionalizados que hace a la trama del proceso político.³³

En otro orden de cosas, es relevante destacar una enorme fortaleza con la que cuenta también Uruguay hace más de una década: el Estado uruguayo goza de importantes capacidades en materia tecnológica y cibernética. A través de la empresa estatal Antel, Uruguay logra que el 85 % de las familias cuenten con conexión a internet, y de ese porcentaje la gran mayoría cuenta con fibra óptica en sus hogares.³⁴ En el marco de una pandemia que impidió el ingreso a clases en una etapa temprana, y aun con el regreso paulatino a las aulas, el sistema educativo no se encuentra absolutamente regularizado, por lo que el Plan de Conectividad Educativa de Informática básica para el Aprendizaje en Línea, llamado Plan Ceibal, aportó los recursos necesarios para que la educación funcionara de modo ostensiblemente eficaz.³⁵

³³ Guillermo O'Donnell, *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización* (Buenos Aires: Paidós, 2004).

³⁴ Uruguay XXI, “Promoción de inversiones, exportaciones e imagen país, Uruguay: una revolución tecnológica en poco más de una década”, *Uruguay XXI*, 18 de diciembre de 2019, <https://www.uruguayxxi.gub.uy/es/noticias/articulo/uruguay-una-revolucion-tecnologica-en-poco-mas-de-una-decada/>.

³⁵ Plan Ceibal, “Inicio”, <https://www.ceibal.edu.uy/es>.

Cabe recordar, asimismo, que algunos actores relevantes del sistema político uruguayo han cuestionado la estrategia del gobierno encabezado por Luis Lacalle Pou; así, el expresidente uruguayo del FA, Tabaré Vázquez (médico oncólogo), el Sindicato Médico de Uruguay y algunos miembros del propio gabinete reclamaron al Gobierno uruguayo que debía decretarse un tipo de cuarentena total. Sin embargo, el presidente continuó con su estrategia de cuarentena voluntaria y responsable. Tal vez lo más relevante de esta observación sea que, a pesar de las diferencias y objeciones iniciales que plantearon algunos actores a la estrategia de Gobierno para hacerle frente al coronavirus, finalmente “todo el sistema político se alineó con la estrategia del gobierno, [...] el parlamento nunca dejó de sesionar y durante los treinta días posteriores a la aparición de la pandemia se sancionaron nueve leyes relativas a la crisis en un tiempo récord y con votos de todos los partidos”. De tal manera, el apoyo de la oposición permitió a la Coalición Multicolor gobernante trabajar con fluidez en la aplicación de la política sanitaria perseguida, caracterizada por múltiples protocolos, un alto porcentaje de tests para la detección del virus y la minuciosa identificación de casos.³⁶

Como se señaló, la responsabilidad ciudadana fue un factor central para que las medidas adoptadas contra el coronavirus hayan logrado ser exitosas. Apenas comenzada la pandemia, los ciudadanos uruguayos se encontraban bien informados, respetaban las recomendaciones y protocolos comunicados por el presidente, apoyaban al gobierno, al mismo tiempo que consideraban que la conducta de la oposición presentaba un importante compromiso y solidaridad. Así, “sin la actitud activa de la ciudadanía respecto a los riesgos del coronavirus y sin el apoyo explícito a la conducción del gobierno y al desempeño de la oposición, difícilmente Uruguay hubiese alcanzado resultados positivos en un período de tiempo tan breve”.³⁷

El politólogo Santiago Leiras, en un estudio publicado en *Demo Amlat*, impulsado por Transparencia Electoral, se propuso indagar por el estado de la democracia en la región latinoamericana, a partir de una investigación focalizada en 17 países de la región. Las dimensiones centrales

³⁶ Chasqueti, “Cómo Uruguay enfrentó la pandemia del coronavirus”.

³⁷ Chasqueti, “Cómo Uruguay enfrentó la pandemia del coronavirus”.

que conformaron el análisis de este estudio comparativo se basaron en la observación del régimen político y la democracia en los diversos países. “La muestra ha estado representada por los siguientes países de la región: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, limitándose en esta etapa inicial el planteo del estado de la democracia en la región al año 2018”. La estrategia metodológica utilizada establecía que

... un régimen político puede ser considerado democrático si cumple con estos cuatro atributos básicos; (1) elecciones libres, transparentes y competitivas, (2) un aceitado funcionamiento de los mecanismos de rendición de cuentas horizontal –o *accountability* horizontal–, (3) un ejercicio del poder político liberado de cualquier tutela o veto de carácter institucional y (4) la posibilidad de contar con variedad de fuentes de información alternativas.

A partir de esto se concluyó que cinco países pueden ser definidos como democracias plenas (Uruguay, Costa Rica, Perú, Chile y Argentina), con Chile y Argentina como casos límite.³⁸

Desafíos hacia la nueva normalidad pospandemia

En relación con el tratamiento dado al flagelo por el covid-19 y las fructíferas respuestas que pueden observarse hasta el momento, Uruguay no parece tener que atravesar grandes desafíos respecto a la cuestión sanitaria. Sin embargo (en sintonía con lo que puede vislumbrarse a escala global y en varias naciones del continente latinoamericano), enfocándonos en la situación socioeconómica particular del Uruguay, empeorada a partir de la pandemia por el deterioro de los indicadores macro y microeconómicos, las estimaciones del nuevo gobierno uruguayo se muestran pesimistas. Así, se vislumbra una caída de la economía superior al 3 % del producto interno bruto (PIB); un aumento de la pobreza que puede superar los cinco puntos, que podría alcanzar un porcentaje de 15 %; un correspondiente aumento

³⁸ Santiago Leiras, “Democracia en América Latina. ¿Por casa cómo andamos?”, *DEMOLAT*, 2018, <https://www.demolamlat.com/democracia-en-america-latina-por-casa-como-andamos/>.

de la desigualdad en el índice Gini; una desocupación que podría superar el 14%, y un déficit fiscal que se presume superará el 8% del PIB.

Uruguay resolvió con muy buena nota el desafío del coronavirus. Los factores que mejor explican ese resultado son sus fortalezas institucionales, la inteligente estrategia desarrollada por el gobierno y la sólida cultura cívica de la ciudadanía. Sin embargo, el futuro inmediato del país no luce tan claro porque tendrá materias pendientes como el desempleo, la pobreza o la desigualdad.³⁹

Conclusiones

Según los últimos datos comunicados por BBC Mundo, y sistematizados por la Universidad Johns Hopkins (Baltimore, EE.UU.) para el 17 de octubre de 2020, Uruguay mostraba un total en números absolutos de 38 fallecidos, lo cual representa 1,1% por cada 100.000 habitantes, en su tasa de mortalidad, a causa de la pandemia. De tal manera, Uruguay se ubica entre aquellos países que menos muertes ha sufrido por el covid-19, a nivel tanto regional como global.⁴⁰

A partir de estos datos, se puede afirmar que Uruguay viene enfrentando con éxito la difícil batalla contra un virus que aún sigue afectando la vida cotidiana de numerosos países de la región. Así, apelando a una suerte de estrategia eficaz por parte del Gobierno y a la poderosa cultura cívica e involucramiento de la ciudadanía, en Uruguay se continúa enfrentando al virus con enorme responsabilidad.

En Uruguay se celebraron elecciones nacionales en el mes de noviembre de 2019, las cuales pusieron de relieve un tipo de campaña aguerrida, donde las riñas políticas y las acusaciones verbales estuvieron a la orden del día. Sin embargo, una vez conocido el candidato ganador, ambas fuerzas enfrentadas en una segunda vuelta electoral se transformaron automáticamente en simples adversarios políticos capaces de conciliar sobre diversos temas y sobre el súper tema que ocupó y ocupa hace meses la agenda de prácticamente todas las naciones del mundo: la emergencia

39 Chasqueti, “Cómo Uruguay enfrentó la pandemia del Coronavirus”.

40 BBC News Mundo, “Coronavirus: el mapa que muestra el número de infectados y muertos en el mundo por covid-19”, *BBC News Mundo*, 2 marzo de 2020, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-51705060>.

sanitaria producto de la pandemia del covid-19. Así, en Uruguay, oficialismo y oposición conviven bajo un sustancial reconocimiento mutuo y una complementación que supera los conflictos y reafirma un comportamiento político de alta calidad republicana.

En medio de la pandemia, el presidente Lacalle Pou, de la Coalición Multicolor, y el expresidente de los uruguayos Tabaré Vázquez, del partido opositor Frente Amplio, mantuvieron relaciones cordiales. Si bien Tabaré Vázquez manifestó ciertos desacuerdos iniciales respecto al tipo de estrategia (gradual y de confinamiento voluntario) adoptada por el nuevo presidente para enfrentar la pandemia, luego Vázquez admitió que el manejo del virus estaba administrándose exitosamente, al mismo tiempo que le envió al actual presidente de los uruguayos un documento que contenía 200 páginas titulado “Propuestas para un plan estratégico nacional en respuesta al impacto de la pandemia”. La respuesta de Lacalle Pou no se hizo esperar y acordó una reunión con el expresidente, del partido opositor, para revisar los puntos tratados en el documento. Al respecto, manifestó: “de esto salimos entre todos, así que me pareció oportuno venir a conversar con el expresidente”.⁴¹ Huelga destacar que existen desacuerdos sustanciales entre las ideas y los proyectos que aspiran llevar adelante ambas fuerzas partidarias, sin embargo, Uruguay volvió a demostrar que en asuntos vitales de interés colectivo prima la unidad nacional, y que deben priorizarse los consensos sobre los conflictos, también frente al combate dado a la pandemia del covid-19.

Respecto al aplazamiento de las elecciones departamentales que debían celebrarse en el mes de mayo, el Palacio Legislativo y la Corte Electoral fijaron una fecha precisa, lo cual impidió que la elección quedara supeditada a decisiones ejecutivas discrecionales perdidas en un tiempo indefinido.

⁴¹ Nelson Fernández, “Uruguay: Lacalle Pou y Tabaré Vázquez refuerzan la unidad contra el coronavirus”, *La Nación*, 27 de mayo de 2020, <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/uruguay-lacalle-pou-tabare-vazquez-refuerzan-unidad-nid2370365>. Europa Press, Lacalle Pou visita a Vázquez para hablar del coronavirus: hay “más coincidencias que diferencias”, *Europapress/internacional*, 26 de mayo de 2020, <https://www.europapress.es/internacional/noticia-lacalle-pou-visita-vazquez-hablar-coronavirus-hay-mas-coincidencias-diferencias-20200526182044.html>.

Apenas arribó el covid-19 a suelo uruguayo, el presidente Lacalle Pou dispuso una serie de medidas y comunicó que el comando encargado de hacerle frente a la pandemia por coronavirus contaba con tres llaves: la sanitaria (central tratándose de una pandemia), la social y la económica, y resaltó que solo manejando estas tres perillas en una suerte de sintonía fina, Uruguay podría hacerle frente sanitariamente al virus sin desatender las impostergables dimensiones social y económica.

Una cuarta llave no mencionada nunca por el presidente de los uruguayos, pero omnipresente desde que Uruguay se conformó como Estado nacional, podría ser calificada como “llave institucional”. Que Uruguay haya podido enfrentar tamaña crisis sanitaria con éxito podría muy bien deberse a que esta “cuarta llave institucional” es la base estructural que permite que las tres llaves señaladas por el presidente se reafirmen con ella, articulándose eficazmente. Porque sin una ciudadanía presente y responsable, sin rendición de cuentas de la dirigencia política, y sin instituciones políticas sólidas sería altamente improbable que los acuerdos y consensos necesarios se materialicen en efectivas medidas sanitarias, sociales y económicas de Estado.

Por último, un virus altamente contagioso no impidió que el Congreso se reuniera, con los protocolos y cuidados necesarios, para debatir sobre la inminente y pronta celebración de las elecciones, trascendentales en una democracia, que la Corte Electoral uruguaya también aprobó fijando una fecha precisa.

Un virus puede generar lesiones en múltiples planos, sin embargo, en Uruguay la república parece latir sin pausa. Así, el día 27 de septiembre de 2020, los uruguayos eligieron nuevos intendentes, ediles, alcaldes y concejales, como lo establecen las instituciones y lo dispone la ley.

Bibliografía

BBC News Mundo. “Coronavirus: el mapa que muestra el número de infectados y muertos en el mundo por covid-19”. *BBC News Mundo*, 2 de marzo de 2020. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-51705060>.

Buquet, Daniel. “Uruguay fin de siglo: tiempos de coalición”. *Nueva Sociedad*, n.º 155 (1998): 6-14.

Centro de Información Oficial (IMPO). Ley 18.476, de 3 abril de 2009, Participación política femenina. Ley de cuotas. <https://www.impo.com.uy/participacion/>.

Centro de Información Oficial (IMPO). Decreto 101/020, de 25 de marzo de 2020, Suspensión del dictado de clases y cierre de los centros educativos públicos y privados en todos los niveles de enseñanzas, así como los centros de atención a la infancia y a la familia (centros CAIF). <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/101-2020>.

Centro de Información Oficial (IMPO). Decreto 103/020, de 30 de marzo de 2020, Aprobación de medidas para atender la situación en la zona fronteriza común entre Uruguay y Brasil como consecuencia de la emergencia sanitaria nacional de la pandemia del covid-19 (coronavirus). <http://www.impo.com.uy/bases/decretos/103-2020>.

Centro de Información Oficial (IMPO). Decreto 109/020, de 25 de marzo de 2020, Autorización de permanencia en domicilio por el plazo máximo de treinta días a personas de 65 años o más, comprendidas en el subsidio por enfermedad. <http://www.impo.com.uy/bases/decretos/109-2020>.

Centro de Información Oficial (IMPO). Decreto 93/020, 23 de marzo de 2020, Declaración de estado de emergencia nacional sanitaria como consecuencia de la pandemia originada por el virus covid-19 (coronavirus). <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/93-2020>.

Chasquetti, Daniel y Daniel Buquet. "Parliamentary style. Portfolio allocation in Uruguay (1967-2015)". En *Government Formation and Minister Turnover in Presidential Cabinets*, editado por Marcelo Camerlo y Cecilia Martínez Gallardo. New York: Routledge, 2018, 67-89.

Chasquetti, Daniel. "¿Habrá sorpresas en las elecciones departamentales de Montevideo?" *810 El Espectador*, 22 de julio de 2020. https://espectador.com/mastemprano/gps_chasquetti/habra-sorpresa-en-las-elecciones-departamentales-de-montevideo.

Chasquetti, Daniel. "Cómo Uruguay enfrentó la pandemia por coronavirus". *PEX, Executives, Presidents and Cabinet Politics*, 6 de agosto de 2020. <https://pex-network.com/2020/08/06/como-uruguay-enfrento-la-pandemia-del-coronavirus/>.

Chasquetti, Daniel. "Elecciones departamentales, entre la previsibilidad y el descuido". *810 El Espectador*, 30 de enero de 2020. https://espectador.com/mastemprano/gps_activado/elecciones-departamentales-entre-la-previsibilidad-y-el-descuido.

Corte Electoral República Oriental del Uruguay. Circular 10976, Protocolo sanitario para la jornada electoral de las elecciones Departamentales y Municipales. <https://www.corteelectoral.gub.uy/estadisticas/departamentales/>

[protocolo-sanitario-para-la-jornada-electoral-de-las-elecciones-departamentales-y-municipales.](#)

El Observador. “Cómo es la logística para que niños de la escuela pública accedan a viandas para almorzar”. *El Observador*, 17 de marzo de 2020. <https://www.elobservador.com.uy/nota/como-es-la-logistica-para-que-ninos-de-la-escuela-publica-accedan-a-viandas-para-almorzar-2020317184616>.

El Observador. “Lo que tenés que saber del protocolo por el covid-19 para votar en las elecciones departamentales”. *El Observador*, 6 de agosto de 2020. <https://www.elobservador.com.uy/nota/lo-que-tenes-que-saber-del-protocolo-por-el-covid-19-para-votar-en-las-departamentales--2020851930>.

Europa Press. Lacalle Pou visita a Vázquez para hablar del coronavirus: hay “más coincidencias que diferencias”. *Europapress/internacional*, 26 de mayo de 2020. <https://www.europapress.es/internacional/noticia-lacalle-pou-visita-vazquez-hablar-coronavirus-hay-mas-coincidencias-diferencias-20200526182044.html>.

Fernández, Nelson. “Uruguay: Lacalle Pou y Tabaré Vázquez refuerzan la unidad contra el coronavirus”. *La Nación*, 27 de mayo de 2020. <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/uruguay-lacalle-pou-tabare-vazquez-refuerzan-unidad-nid2370365>.

Fulton, Mike. *Social Media and Online Advocacy*. West Virginia: West Virginia University, 2013.

Gelpi Texeira, Rodrigo. “Política 2.0: las redes sociales (Facebook y Twitter) como instrumento de comunicación política. Estudio: caso Uruguay”. Tesis doctoral. Madrid, 2018. <https://eprints.ucm.es/49515/1/T40361.pdf>.

gub.uy, Sitio oficial de la República Oriental del Uruguay. “Medidas para empresas”. <https://www.gub.uy/comunicacion/comunicados/medidas-para-empresas>.

Instituto de Seguridad Social (BPS). “Plan Nacional Coronavirus”. <https://www.bps.gub.uy/10429/banco-de-prevision-social.html>.

Leiras, Santiago. “Democracia en América Latina: ¿por casa cómo andamos?” *Demolat*, 2018, <https://www.demoolat.com/democracia-en-america-latina-por-casa-como-andamos/>.

Lopez Reilly, Andrés. “Parlamento analiza posibilidad de trabajar *online* por el avance del coronavirus”. *El País*, 16 de marzo de 2020. <https://www.elpais.com.uy/amp/informacion/politica/parlamento-analiza-posibilidad-comenzar-online-avance-coronavirus.html>.

Marichal, Nahuel. “Elecciones Departamentales y Municipales serán el 27 de septiembre”. *970 Universal*, 17 de abril de 2020. <https://970universal.com/2020/04/17/elecciones-departamentales-y-municipales-seran-el-27-de-septiembre/>.

Ministerio de Economía y Finanzas. “Información de resultados del sector público”. <https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/datos-y-estadisticas/datos/informacion-resultados-del-sector-publico>.

Ministerio de Salud Pública. “Coronavirus covid-19, información oficial”. <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sistema-nacional-integrado-salud>.

Ministerio de Salud Pública. “Etapas de vacunación contra la gripe”. 23 de noviembre de 2020. <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/politicas-y-gestion/etapas-vacunacion-contra-gripe>.

Ministerio de Salud Pública. “Plan Nacional Coronavirus”. <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/coronavirus>.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. “Extensión de cobertura Fonasa para personas en situación de despido”. 12 de agosto de 2020. <https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/comunicacion/noticias/extension-cobertura-fonasa-para-personas-situacion-despido>.

O’Donnell, Guillermo. *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*. Buenos Aires: Paidós, 2004.

Parlamento del Uruguay. “Documentos y leyes”. <https://parlamento.gub.uy/>
<https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes>.

Parlamento del Uruguay. “Leyes promulgadas”. <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes-promulgadas>.

Parlamento del Uruguay. “Proyectos aprobados”. <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/proyectos-aprobados>.

Parlamento del Uruguay. “Proyectos entrados”. <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/proyectos-entrados>.

Piñeiro, Rafael, Cecilia Rossel y Santiago Acuña. “Financiamiento de campañas electorales en Uruguay”. Montevideo: Friedrich Ebert Stiftung, 2016. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/uruguay/13602.pdf>.

Poder Judicial Uruguay. “Noticias Judiciales”. <https://www.poderjudicial.gub.uy/novedades/noticias-judiciales.html>.

Transformation Index (BTI). “Informe País Uruguay 2020”. <https://bti-project.org/en/reports/country-report-URY.html#pos6>.

Uruguay Presidencia. “Decretos de marzo 2020”. <https://www.presidencia.gub.uy/normativa/2020-2025/decretos/decretos-03-20>.

Uruguay Presidencia. “Por tercera vez consecutiva se duplicará monto de tarjeta Uruguay Social y asignaciones familiares por Plan de Equidad”. 11 de agosto de 2020. <https://www.presidencia.gub.uy/comunicacion/comunicacionnoticias/tarjeta-uruguay-social-asignacion-familiar-duplicacion>.

Uruguay XXI. “Promoción de inversiones, exportaciones e imagen país. Uruguay: una revolución tecnológica en poco más de una década”. *Uruguay XXI*, 18 de diciembre de 2019, <https://www.uruguayxxi.gub.uy/es/noticias/articulo/uruguay-una-revolucion-tecnologica-en-poco-mas-de-una-decada/>.

Urwicz, Tomer. “A 51 días de la elección, así está la carrera de 175 uruguayos por un sillón departamental”. *El País*, 7 de agosto de 2020. <https://www.elpais.com.uy/informacion/politica/dias-eleccion-asi-carrera-uruguayos-sillon-departamental.html>.

Wikipedia. “Coalición Multicolor”. https://es.wikipedia.org/wiki/Coalici%C3%B3n_Multicolor.